

SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 09/05/2018

20.- Convención para el establecimiento de la Red de Acuicultura de las Américas. (Aprobación)

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en quinto término del orden del día y que pasó a ser cuarto: "Convención para el establecimiento de la Red de Acuicultura de las Américas. (Aprobación)".

[Rep. N° 293](#)

[Anexo I](#)

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Silvio Ríos Ferreira.

SEÑOR RÍOS FERRERIRA (Silvio).- Señora presidenta: la Comisión de Asuntos Internacionales tiene el agrado de informar y someter a consideración del Cuerpo el proyecto de ley mediante el cual se aprueba la Convención para el establecimiento de la Red de Acuicultura de las Américas, suscrito en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 18 de abril de 2012.

Según la definición del Plan Nacional de Desarrollo de la Acuicultura de 2008, elaborado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca con la asistencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la acuicultura es el "cultivo de organismos acuáticos en áreas continentales o costeras que implica, por un lado la intervención en el proceso de crianza para mejorar la producción y, por otro, la propiedad individual o empresarial del stock cultivado".

El capítulo "La acuicultura en Uruguay" del *Análisis sectorial y cadenas productivas* de la Oficina de Programación y Políticas Agropecuarias (Opypa), establece que se identifica en el país un escenario de fortalezas y oportunidades para impulsar esta actividad productiva. Entre estos aspectos se menciona la disponibilidad de espejos de agua y una extensa red hidrográfica, especies nativas con gran potencial y la capacidad instalada para el procesamiento de productos de engorde, como el esturión.

Según los datos del informe, el 99,5% de la producción nacional se sustenta en la cría y engorde de esturión para la obtención de carne y caviar para exportación.

Según el Informe de la FAO sobre el *Estado mundial de la pesca y de la acuicultura*, la producción acuícola representó el 44,1% de la producción pesquera mundial total de 2014 y aportó el 50% del pescado para consumo humano. La perspectiva de la FAO es que en la próxima década la producción pesquera y el consumo de pescado se originen, principalmente, en la acuicultura.

Con relación con los antecedentes de esta Convención, se informa que en 2009 se firma la Carta de Guayaquil, en la que varios países expresan la

voluntad de crear la Red de Acuicultura. En marzo de 2010 se firma la Carta de Brasilia, en la que se formalizó la Red como organismo intergubernamental de cooperación regional. En abril de 2012 se firma oficialmente la Convención para el establecimiento de la Red.

En cuanto a la estructura del documento, la Convención consta de un preámbulo y de diecisiete artículos...

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Señores diputados: solicitamos silencio para escuchar al orador.

Puede continuar el miembro informante, señor diputado Silvio Ríos Ferreira.

SEÑOR RÍOS FERREIRA (Silvio).- Señora presidenta: entre los principales aspectos del articulado, se destaca lo siguiente.

El artículo 1º refiere a la definición de los principales conceptos relacionados con la Convención.

El artículo 2º establece la Red de Acuicultura como organismo intergubernamental de cooperación regional.

El artículo 3º plantea sus objetivos, principios y fines.

El artículo 4º dispone la estructura organizacional de la Red.

El artículo 5º establece que la sede estará ubicada en la ciudad de Brasilia y que el secretario ejecutivo será el jefe administrativo y responderá ante el Consejo.

El artículo 6º determina los mecanismos para la designación de Presidencia y Vicepresidencia.

El artículo 7º dispone que las Partes tienen derecho a asistir y participar en las reuniones del Consejo y del Comité.

El artículo 8º establece que el Consejo y el Comité podrán invitar a países, organismos internacionales o instituciones a asistir a las reuniones en carácter de observadores. La FAO y la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano serán invitados como observadores permanentes.

El artículo 9º refiere a las finanzas de la Red, la aprobación de su presupuesto y los criterios para establecer las contribuciones financieras que harán las Partes.

El artículo 10 determina que los reglamentos para la aplicación de la Convención serán elaborados por la Secretaría Ejecutiva.

Los artículos 11, 12, 13, 14 y 15 disponen los mecanismos de la entrada en vigor y otros asuntos relativos a la Convención.

El artículo 16 dispone que las controversias sobre la implementación de la Convención se solucionarán por medio de negociaciones directas.

El artículo 17 establece que todo caso no contemplado en la Convención será considerado por el Comité Técnico.

Por lo expuesto y reiterando la conveniencia de la suscripción de este tipo de acuerdos este data de 2012, se recomienda al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se informa.

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Tiene la palabra el señor diputado Hermes Toledo Antúnez.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ (Hermes).- Señora presidenta: creo que es de suma importancia el proyecto de ley por el que se aprueba la Convención para el establecimiento de la Red de Acuicultura de las Américas. De más está decir que concordamos con la aprobación de esta iniciativa y que, obviamente, votaremos este proyecto que muy bien ha informado el señor diputado preopinante.

Quiero recalcar y subrayar que la acuicultura como bien dice el informe es el cultivo, la siembra y la crianza de organismos acuáticos, vegetales y animales, aunque nuestra imaginación siempre nos lleva a pensar en peces. No debemos confundirla con la piscicultura, que es algo bastante parecido.

La acuicultura puede darse en áreas continentales o costeras, generando emprendimientos individuales o empresariales.

Hace un momento mencionaba el señor miembro informante que la acuicultura representó el 44,1 % de la producción pesquera mundial. Repito: la siembra que hace el hombre representa el 44,1 % de la producción pesquera del mundo. Además, aportó el 50 % del pescado que consumen los hombres en esta época. Insisto: la mitad del pescado que consumimos es producto de la acuicultura, aunque en Uruguay no ocurra eso.

No es poca cosa que esto se dé en un escenario donde el recurso natural el de nuestros mares y océanos disminuye por el uso y abuso reitero: por el uso y abuso de la explotación y, sobre todo, por los métodos de pesca.

Se señala también la importancia de esta actividad en cuanto a la seguridad alimentaria y la mejoría de la calidad de vida de la población de las Américas.

En 2009 ingresó al Parlamento y se trató durante bastante tiempo, detenidamente, en la Cámara de Representantes y, después, en el Senado, la Ley de Recursos Hidrobiológicos, conocida también como ley de pesca, con la que Uruguay cuenta desde 2014. Como saben, el Capítulo VII de esta norma se dedica totalmente a la acuicultura. En aquel momento, confieso que la acuicultura generó en los señores legisladores que trabajamos en la iniciativa, un grado de expectativa importante, sobre todo, en quienes la considerábamos una posibilidad interesante para generar emprendimientos de producción de un alimento necesario y de poco consumo en la población uruguaya. Hablo de emprendimientos que pueden abordar empresas grandes, pequeñas o hasta de carácter familiar, como una huerta en un establecimiento de campaña.

Nuestros vecinos, Brasil y Argentina, han avanzado mucho en este rubro. Lamentablemente, en Uruguay no se ha producido el deseado despegue de esta producción, que es de poca cantidad, a pesar de que se puede desarrollar durante todo el año y en todo el territorio nacional. La carne de pescado es un alimento con proteínas, altamente digerible, con bajo índice de colesterol y fuente de minerales y vitaminas.

Esta actividad, además, puede contribuir al aumento de la productividad agropecuaria, porque permitiría aprovechar los recursos naturales y los que ha construido el hombre, como los azudes, los tajamares y las represas, que en buen número existen en nuestros establecimientos rurales.

Los uruguayos tenemos poca cultura como consumidores de carne de pescado. Bien valdría la pena trabajar en ese sentido, estimulando su integración a la dieta familiar.

Agradezco a los miembros de la Comisión que me han dado la oportunidad de opinar sobre este tema colateralmente.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

—Sesenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.